



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO



AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN
AL PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS – GFI-PRC04
PROCEDIMIENTO GENERAL DE PRESUPUESTO V11

16 DE NOVIEMBRE DE 2022

Respetadas doctoras:

Luz Mary Murillo Franco, Secretaria General

Laura Carolina Bernal Correa, GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros

El Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1083 de 2015 y sus modificaciones, decretos 019 y 2641 de 2012, 648 y 1499 de 2017; así como los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoría para Entidades Públicas del DAFP, y las Resoluciones 364 de 2017 y 456 de 2018 emitidas por la CGN, tiene como función realizar la evaluación independiente al Sistema de Control Interno, los riesgos y los procesos, contemplando como mínimo los procedimientos, actividades y actuaciones de la administración; con el fin de determinar la efectividad del Control Interno, el cumplimiento de la gestión y los objetivos de la entidad, produciendo recomendaciones para asesorar a la alta dirección en busca del mejoramiento continuo; es de aclarar que las recomendaciones realizadas por el GIT, no son de obligatorio cumplimiento, solo son una guía de asesoramiento; los líderes de proceso deben a través de un análisis de causas establecer las acciones más apropiadas frente a las observaciones realizadas en el presente informe.

En cumplimiento al Programa General de Auditorías aprobado para la vigencia 2022 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI, este GIT adelantó la evaluación al proceso de Gestión de Recursos Financieros procedimiento “GFI-PRC04 PROCEDIMIENTO GENERAL DE PRESUPUESTO v11” a continuación, se informan las fortalezas y hallazgos, producto del desarrollo del proceso de auditoría, los cuales son socializadas con los líderes de los procesos o unidades auditables con la finalidad de concertar el plan de mejoramiento en el formato “CYE05-FR02”.

Los procedimientos de auditoría se realizaron sobre la base de pruebas selectivas; un procedimiento de esta naturaleza no puede identificar todas las desviaciones de control, sino solamente aquellas que estén presentes dentro de la muestra evaluada.

Cordialmente

MARITZA VELANDIA CARDOZO

Coordinador GIT de Control Interno

C.C. Marleny María Monsalve Vásquez, Contador General de la Nación

Elaboró: Daniela Pérez Ortiz

Tabla de Contenido

Informe ejecutivo

Objetivos y Alcance.....	4
Evaluación de Controles.....	5
Conclusión.....	6
Informe detallado.....	7

OBJETIVO




Evaluar la gestión del proceso de Gestión de Recursos Financieros al procedimiento general de presupuesto, así como, el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales, señalados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demás normas relacionadas, con el fin de contribuir a la mejora continua de la U.A.E. Contaduría General de la Nación (CGN).

ALCANCE

El GIT de Control Interno para evaluar la Gestión Presupuestal, para algunos aspectos se tomará muestras del segundo semestre 2021 y para otros la vigencia 2022.



EVALUACIÓN DE CONTROLES

De conformidad con los resultados obtenidos, en el siguiente cuadro se presenta la metodología de evaluación con sus respectivos comentarios para la adecuada comprensión y correcta implementación del plan de mejoramiento, de acuerdo con la clasificación:






	<p>INADECUADO En los procedimientos y pruebas de auditoría, se evidencia que existe un bajo grado de observancia de las políticas, directrices y/o normas vigentes; los controles se están ejecutando pero son muy vulnerables y deben ser objeto de intervención o ajustes que se deben establecer y detallar a través del correspondiente plan de mejoramiento para su seguimiento.</p>
	<p>ADECUADO CON OPORTUNIDAD DE MEJORA En los procedimientos y pruebas de auditoría, se evidencia que existe un grado de observancia de las políticas, directrices y/o normas vigentes; los controles se están ejecutando pero presentan oportunidades de mejora que se deben establecer y detallar a través del correspondiente plan de mejoramiento para su seguimiento.</p>
	<p>SATISFACTORIO En los procedimientos y pruebas de auditoría, se evidencia que existe un alto grado de observancia de las políticas, directrices y/o normas vigentes; los controles se están ejecutando.</p>

Matriz de evaluación de controles


1. REVISIÓN MARCO NORMATIVO Y PROCEDIMIENTO

Actividades de Control	Evaluación del Control	Hallazgo
Cumplimiento de la normatividad vigente.		
Revisión del procedimiento.		<p>* El procedimiento "GFI-PRC04 PROCEDIMIENTO GENERAL DE PRESUPUESTO v1 1", se encuentra desactualizado, teniendo en cuenta que, en las diferentes secciones de este, aún se menciona el GIT de Nomina y Prestaciones, el cual fue suprimido por Resolución interna No. 125 del 31 de agosto de 2021.</p> <p>* El proceso no estaba haciendo uso del formato oficial "Solicitud de Reserva Presupuestal"; la falta de control sobre las versiones de los documentos, genera confusión al momento de analizar la información</p>


2. VALIDACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

Actividades de Control	Evaluación del Control	Hallazgo
Anteproyecto de presupuesto		
Ejecución presupuestal		
Modificaciones al presupuesto		
Vigencias futuras		
Ejecución del rezago presupuestal vigencia 2021		

3. PRINCIPIOS DEL SISTEMA PRESUPUESTAL

Actividades de Control	Evaluación del Control	Hallazgo
Cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996.		

4. PLAN DE MEJORAMIENTO

Actividades de Control	Evaluación del Control	Hallazgo
Efectividad de las acciones suscritas con los procesos en los planes de mejoramiento, producto de la auditoría vigencia 2021		

CONCLUSIÓN

Como resultado de la revisión realizada al proceso de Gestión de Recursos Financieros – Procedimiento “GFIPRC04 PROCEDIMIENTO GENERAL DE PRESUPUESTO v11”, el GIT de Control Interno estableció que la entidad cumple con las actividades establecidas en éste, como también con los principios de planificación, anualidad, universalidad, programación integral, especialización y coherencia macroeconómica, establecidos en el estatuto orgánico de presupuesto; sin embargo, presenta una debilidad que fue identificada y mencionada dentro del informe de esta auditoría.

1. REVISIÓN MARCO NORMATIVO Y PROCEDIMIENTO

1.1 MARCO NORMATIVO

Verificada la vigencia y aplicabilidad de la normatividad relacionada en el procedimiento “GFI-PRC04 PROCEDIMIENTO GENERAL DE PRESUPUESTO v11”, las políticas de la entidad y demás normas aplicables, se estableció que la CGN ha dado observancia a las mismas.

Cuadro 1

Norma	CUMPLE		Observación
	Si	No	
Ley 819 de 2003. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.	X		VIGENTES Contempladas en el marco legal del Procedimiento General de Presupuesto GFI-PRC04 Gestión de Recursos financieros, aprobado el 03 de Noviembre de 2020.
Ley 2159 de 12 de noviembre de 2021. Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2022 y su Decreto de liquidación.	X		
Decreto 111 de 15 de enero de 1996. Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.	X		
Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público	X		
Decreto 1499 de 11 de septiembre de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.	X		
Resolución 11 de 06 de agosto de 1997. Por la cual se delega la autorización para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras de los órganos que conforman el presupuesto General de la Nación.	X		
CIRCULAR EXTERNA 003 Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal de 2022.	X		Contemplada en Anteproyecto de Presupuesto Gastos de Funcionamiento e Inversión año 2022.

RESULTADO SATISFACTORIO

1.2 PROCEDIMIENTO

Una vez revisado el procedimiento y su concordancia con la realidad de la CGN y demás normas relacionadas con la elaboración, ejecución y cierre del presupuesto general de la CGN, se encontró lo siguiente:

HALLAZGO

- Se evidenció que el procedimiento “GFI-PRC04 PROCEDIMIENTO GENERAL DE PRESUPUESTO v11”, se encuentra desactualizado, teniendo en cuenta que, en las diferentes secciones de este, aún se menciona el GIT de Nomina y Prestaciones, el cual fue suprimido por Resolución interna No. 125 del 31 de agosto de 2021. Ver imagen 1.

Imagen 1.
Procedimiento general de presupuesto v11

6.1. PROCEDIMIENTO ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO				
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Solicita proyección de necesidades	Envío de comunicación interna solicitando: Al GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros, al GIT de Planeación, al GIT de Talento Humano; al GIT de Nómina y Prestaciones, al GIT de Jurídica, la información de su competencia.	Secretario General	Comunicación Interna
2	Recibe proyección de necesidades	Recibo de la información requerida en la actividad 1 y remite al área de Presupuesto.	Secretario General	Respuesta a comunicación interna
3	Consolidación, envío y aprobación anteproyecto de presupuesto	Consolida la información recibida por las áreas bajo los parámetros de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional -DGPPN- y remite por correo a la Secretaría General, para su revisión y aprobación. Revisa y aprueba el anteproyecto.	Asesor 1020-05 con rol de Jefe de Presupuesto Secretario General	Anteproyecto consolidado

- El proceso no estaba haciendo uso del formato oficial “Solicitud de Reserva Presupuestal”; la falta de control sobre las versiones de los documentos genera confusión al momento de analizar la información.

Imagen 2
Formato solicitud reserva presupuestal

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
PROCESO: GESTIÓN DEL RECURSO FINANCIERO

No. de consecutivo interno 001
Fecha 20 de enero de 2022

Señores:
GIT DE SERVICIOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
ÁREA DE PRESUPUESTO

ASUNTO: Solicitud de Reserva Presupuestal

Yo Luz Mary Murillo Franco como Secretaria General, solicito constituir la siguiente reserva presupuestal correspondiente a la vigencia 2021:

ORIGEN DE RECURSOS	No. CONTRATOS	No. ÓRDENES	No. CONVENIOS	RESOLUCIÓN	VALOR
Funcionamiento	8	3	1	0	546.310.004,95
Inversión	10	0	1	0	600.132.000,00
TOTAL RESERVA PRESUPUESTAL	18	3	2	0	1.146.442.004,95

El valor de MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATRO PESOS CON 95/100 (\$1.146.442.004,95) M/CTE, se encuentra en el reporte de registros presupuestales con saldos por comprometer al 31 de diciembre de 2021, el cual hace parte integral a esta comunicación.

La descripción detallada de beneficiario final, objeto de contrato y/o orden de prestación de servicios, plazo de ejecución, valores y forma de pago se encuentran en cada uno de los documentos del proceso.

SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL

Proceso: GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
Procedimiento: PROCEDIMIENTO GENERAL DE PRESUPUESTO
Fecha de Aprobación: 19-01-2013
Código: GP104-FOR03
Versión: 01

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
PROCESO: GESTIÓN DEL RECURSO FINANCIERO

No. de consecutivo interno _____
Fecha _____

Señores:
GIT DE SERVICIOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
ÁREA DE PRESUPUESTO

ASUNTO: Solicitud de Reserva Presupuestal

Yo _____ como Ordenador del Gasto solicito la siguiente reserva presupuestal:

Nombre de quien presta el servicio y/o proyecto:
NTT y/o código:
Objeto:

Duración: _____
Valor: _____ Forma de pago: Total Parcial

El presente gasto se imputará por el rubro/proyecto:

El pago del servicio se efectuará previa certificación de prestación del servicio por parte de:
Nombre de Quien Certifica: _____ Cédula: _____

RECOMENDACIÓN

En su rol de primera línea de defensa, se sugiere al proceso revisar y ajustar el procedimiento, acorde con el contexto actual de la entidad, con el fin utilizar los formatos establecidos por el proceso y aprobados por el GIT de Planeación; así mismo, sería pertinente que por control se relacionen los códigos de los formatos asociados, para evitar posibles confusiones, que den lugar al error, en el procedimiento.

2. VALIDACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

El GIT de Control Interno para validar el cumplimiento del procedimiento, desarrolló pruebas auditoría y solicito la información correspondiente a cada actividad. A continuación, se presentan los resultados:

2.1 ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estableció los lineamientos de elaboración del anteproyecto del presupuesto para la vigencia fiscal 2022, mediante Circular Externa 03 del 19 de febrero de 2021 y sus anexos, razón por la cual durante el ejercicio de la auditoría se verificó el cumplimiento de éstos, como también las directrices de la entidad, incluyendo las actividades relacionadas en el procedimiento “GFI-PRC04 PROCEDIMIENTO GENERAL DE PRESUPUESTO”. Numeral “6.1. PROCEDIMIENTO ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO”.

Una vez revisada la información suministrada por el proceso responsable, se resalta lo siguiente:

- a. El día 02 de marzo de 2021, la Secretaría General realizó las solicitudes de proyección de necesidades para la vigencia 2022 a las siguientes dependencias: GIT de Planeación, GIT de Jurídica, GIT de Talento Humano y GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros, los cuales remitieron la información en el tiempo establecido y posteriormente fue consolidada en los formatos establecidos por el Minhacienda.
- b. El 26 de marzo de 2021 se registró el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2022 en el aplicativo SIIF NACION II, con la debida autorización por parte del GIT de Planeación, según se evidencio en el correo electrónico enviado para el efecto.
- c. El anteproyecto fue enviado al Ministerio de Hacienda el 31 de marzo de 2021, como se observó mediante correo electrónico enviado por la dependencia de presupuesto de la CGN, lo que permitió constatar que el anteproyecto fue presentado incluso antes de la primera semana del mes de abril de 2021 a las Comisiones Económicas del Senado de la República; así mismo, este se encontraba firmado y aprobado por el ordenador del gasto.

Las anteriores validaciones demuestran la ejecución de los controles y el cumplimiento de las actividades descritas del numeral 6.1. PROCEDIMIENTO ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO.

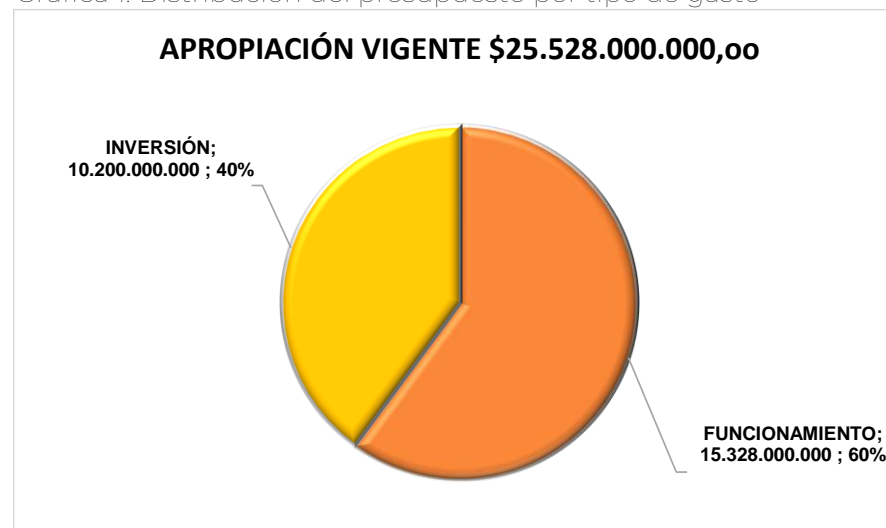
RESULTADO SATISFACTORIO

2.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

APROPIACIÓN VIGENTE

La apropiación vigente del presupuesto general de la Contaduría General de la Nación correspondía a \$25.528.000.000,00 al finalizar septiembre de 2022. Por tipo de gasto, 60% de este total se asignó a funcionamiento y 40% a inversión (Gráfica 1).

Gráfica 1. Distribución del presupuesto por tipo de gasto



Fuente: GIT de Control Interno

2.2.1 DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL

Para la vigencia 2022 la entidad expidió el 03 de enero del 2022, la Resolución 001 “Por la cual se efectúa la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad Administrativa Especial – Contaduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2022”, cuyos valores concuerdan con los establecidos en el anexo del Decreto 1793 de 2021 y con la reportada en el SIIF NACION II; de igual manera, en cumplimiento de la Ley de transparencia, se evidenció que está publicado en la página web de la entidad en el link [http://www.contaduria.gov.co/presupuesto/Planes y presupuesto/Presupuesto](http://www.contaduria.gov.co/presupuesto/Planes_y_presupuesto/Presupuesto).

RESULTADO SATISFACTORIO

2.2.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Al finalizar el mes de septiembre, del total apropiado (\$25.528.000.000,00) se comprometió 71,62%, (\$18.282.806.369,20); se obligó 57,18% (\$14.597.993.837,17) y se pagó 56,06% (\$14.310.554.859,17). Respecto al total comprometido se obligó 79,85% y pagó 78,27%; y del total obligado se pagó 98,03%. Las apropiaciones sin comprometer ascendieron a \$7.245.193.630,80 que equivalían al 28,38%. (Cuadro 2).

Cuadro 2

Vigencia: 2022						
Período: Acumulado a 30 de Septiembre de 2022						
<i>Cifras en pesos</i>						
	APROPIACIONES VIGENTES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	SALDOS	% EJECUCIÓN
TOTAL PRESUPUESTO	25.528.000.000,00	18.282.806.369,20	14.597.993.837,17	14.310.554.859,17	7.245.193.630,80	71,62%
FUNCIONAMIENTO	15.328.000.000,00	10.914.844.397,69	9.842.986.224,49	9.772.544.101,49	4.413.155.602,31	71,21%
1. GASTOS DE PERSONAL	9.252.000.000,00	6.464.413.116,00	6.462.872.172,00	6.462.872.172,00	2.787.586.884,00	69,87%
2. ADQ. DE B/s	5.601.000.000,00	4.436.241.222,69	3.365.923.993,49	3.295.481.870,49	1.164.758.777,31	79,20%
3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	404.000.000,00	14.056.059,00	14.056.059,00	14.056.059,00	389.943.941,00	3,48%
3. GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INT. DE MORA	71.000.000,00	134.000,00	134.000,00	134.000,00	70.866.000,00	0,19%
INVERSIÓN	10.200.000.000,00	7.367.961.971,51	4.755.007.612,68	4.538.010.757,68	2.832.038.028,49	72,23%
FORTALECIMIENTO DE LOS CONTROLES DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA REPORTADA POR LAS ENTIDADES REGULADAS POR LA CGN A NIVEL NACIONAL	1.270.000.000,00	1.179.531.778,00	773.409.276,00	734.862.160,00	90.468.222,00	92,88
FORTALECIMIENTO DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN DESDE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL DE LA CGN BOGOTÁ	1.480.000.000,00	1.188.050.000,00	805.313.468,99	764.822.801,99	291.950.000,00	80,27
CAPACITACIÓN DIVULGACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MODELO COLOMBIANO DE REGULACIÓN CONTABLE PÚBLICA NACIONAL	600.000.000,00	473.359.853,00	271.307.353,99	256.817.353,99	126.640.147,00	78,89
ACTUALIZACIÓN DE LA REGULACIÓN CONTABLE PÚBLICA EN CONVERGENCIA CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NACIONAL	1.800.000.000,00	1.672.078.054,00	1.184.141.390,00	1.124.236.390,00	127.921.946,00	92,89
ADECUACIÓN FINANCIERA Y ESTADÍSTICA A LOS NUEVOS MARCOS NORMATIVOS NACIONAL	350.000.000,00	341.353.333,00	244.110.000,00	225.910.000,00	8.646.667,00	97,53
FORTALECIMIENTO E INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA CGN A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL - SIGI NACIONAL	700.000.000,00	682.066.468,20	438.704.199,00	424.450.866,00	17.933.531,80	97,44
FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA CGN NACIONAL	4.000.000.000,00	1.831.522.485,31	1.038.021.924,70	1.006.911.185,70	2.168.477.514,69	45,79

Fuente: Dependencia de presupuesto

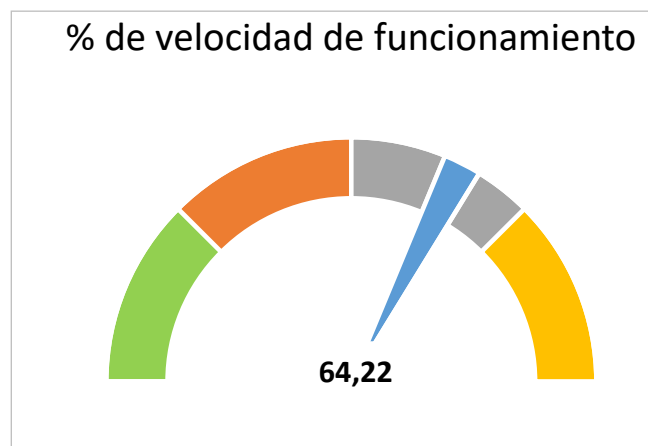
2.2.2.1 Funcionamiento

Al finalizar septiembre, de las apropiaciones definitivas de funcionamiento (\$15.328.000.000,00) se comprometió 71,21%; se obligó 64,22% y se pagó 63,76% (Cuadro 2).

Así mismo, se pudo inferir que los gastos de personal es la cuenta más representativa de funcionamiento, con 60,36% del total apropiado; seguida por adquisición de bienes y servicios con 36,54%, transferencias corrientes con 2,64% y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora 0,46%. Gastos de personal (\$2.787.586.884,00) y adquisición de bienes y servicios (\$1.164.758.777,31) contabilizaron los mayores montos de apropiaciones pendientes de comprometer. Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora registró el menor monto de apropiaciones por comprometer (\$70.866.000,00) (Cuadro 2).

La velocidad de ejecución indica que a 30 de septiembre del año 2022 se contrajeron obligaciones de gasto por un monto equivalente a 64,22% del total de las apropiaciones definitivas de funcionamiento (Gráfica 2).

Gráfica 2
Porcentaje de apropiaciones obligadas de funcionamiento

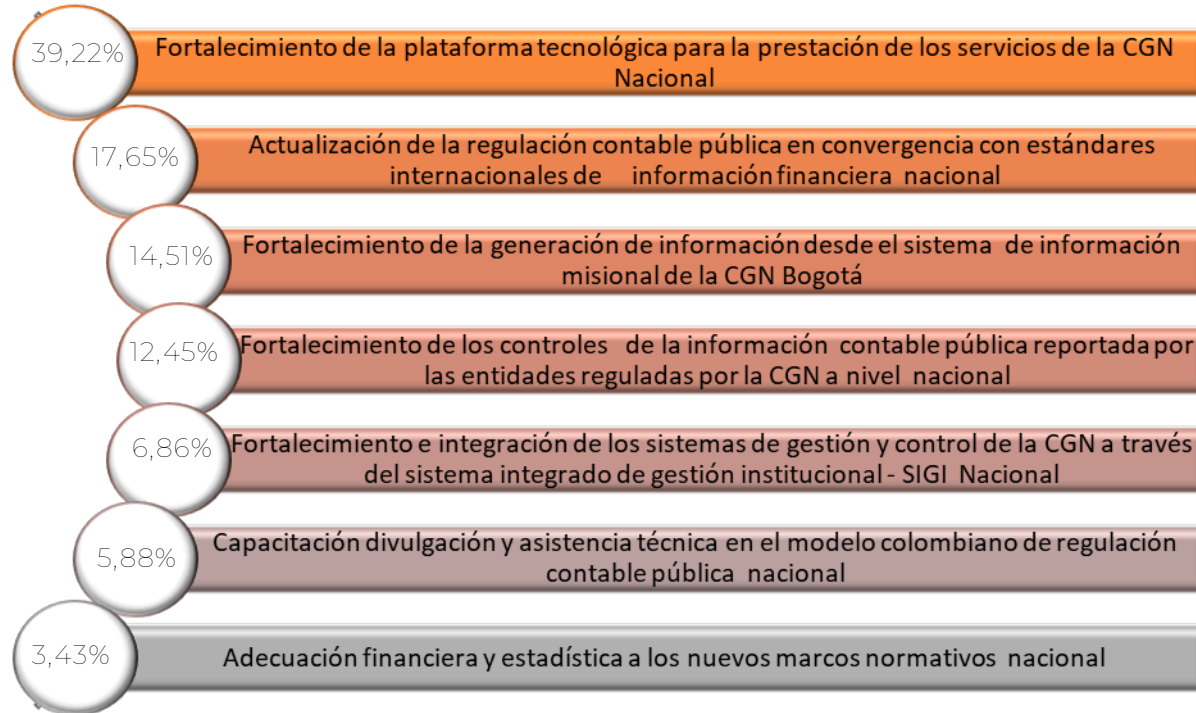


2.2.2.2 INVERSIÓN

Respecto a la apropiación definitiva (\$10.200.000.000,00), en inversión se comprometió 72,23% (\$7.367.961.971,51), se obligó 46,62% (\$4.755.007.612,68) y se pagó el 44,49% (\$4.538.010.757,68).

Desde la visión de montos apropiados, los programas de inversión más representativos fueron en su orden (imagen 3):

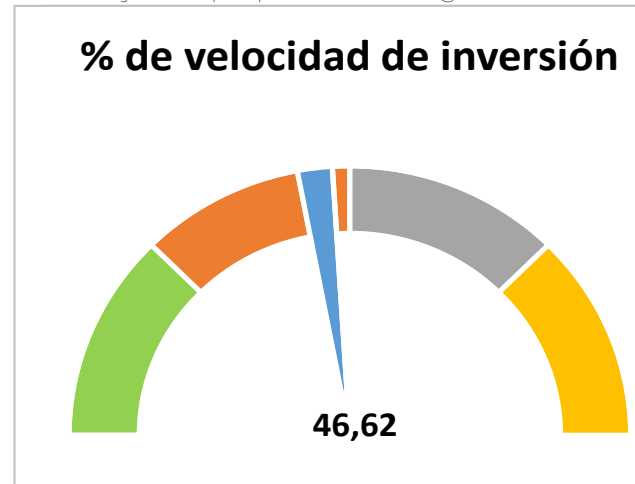
Imagen 3
% de participación de los proyectos de inversión



Los proyectos de inversión, fortalecimiento de la plataforma tecnológica para la prestación de los servicios de la CGN Nacional (\$2.168.477.514,69) y fortalecimiento de la generación de información desde el sistema de información misional de la CGN Bogotá (\$291.950.000,00), contabilizaron los mayores montos de apropiaciones pendientes de comprometer. Adecuación financiera y estadística a los nuevos marcos normativos nacional, registró el menor monto de apropiaciones por comprometer (\$8.646.667,00) (Cuadro 2).

La velocidad de ejecución indica que en el tercer trimestre del año se contrajeron obligaciones de gasto por un monto equivalente a 46,62% del total de las apropiaciones definitivas de inversión (Gráfica 3).

Gráfica3
Porcentaje de apropiaciones obligadas de inversión



A partir de los resultados se pudo concluir que existe una probabilidad alta de no cumplimiento de la ejecución de los proyectos de inversión en los tres meses faltantes del año, lo anterior teniendo en cuenta, que, a 30 de septiembre de 2022, tercer trimestre de la vigencia, apenas se había obligado el 46,62%, menos del 50% del valor apropiado.

En concordancia con lo anterior, el proyecto que más llamó la atención fue el de “fortalecimiento de la plataforma tecnológica para la prestación de los servicios de la CGN Nacional”, porque, aunque es la cuenta de gasto más representativa de inversión, es la de menor porcentaje de ejecución a 30 de septiembre de 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante señalar que en caso de que, al finalizar el año, el presupuesto no se ejecute en su totalidad, se estaría en un potencial riesgo de que se reduzca el presupuesto para la siguiente vigencia, así como lo señala el Decreto 1068 de 2015:

“ARTÍCULO 2.8.3.2.8. *Suspensión, reducción o modificación del presupuesto.* El Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, o quien éste delegue podrá suspender, reducir o modificar el presupuesto cuando la Dirección General del Presupuesto Público Nacional estime que los recaudos del año pueden ser inferiores al total de los gastos presupuestados; o cuando no se perfeccionen los recursos del crédito; o cuando la coherencia macroeconómica así lo exija; o cuando el Departamento Nacional de Planeación lo determine, de acuerdo con los niveles de ejecución de la inversión.” (Subrayado fuera de texto).

Finalmente, se evidenció que la dependencia de Presupuesto elabora una presentación a la Secretaria General, en la que se socializa el avance presupuestal mes a mes y sus recomendaciones. Presentación que es expuesta ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el fin de que los gerentes de los proyectos de inversión tomen decisiones; así mismo, en la sesión del 22 de septiembre del comité CICCI, los subcontadores y líderes de proceso, nuevamente expusieron la ejecución de sus proyectos y la alta dirección sugirió evaluar si se iba a cumplir con la ejecución, en caso de que no, se procediera a informar al Ministerio de Hacienda, para que ellos hagan el recorte y así mismo puedan hacer uso de los recursos.

2.2.3 TRAZABILIDAD DE LA CADENA PRESUPUESTAL

Para realizar la trazabilidad de la cadena presupuestal, el GIT de Control Interno, seleccionó una muestra de los contratos relacionados en el documento Excel denominado “Listado de contratación a 15 de septiembre de 2022”, remitido por la dependencia de presupuesto, exceptuando los contratos de prestación de servicios profesionales; así mismo, se verificaron los certificados de disponibilidad presupuestal de cada uno de los contratos de la muestra, los registros de compromisos, obligaciones, cuentas por pagar y órdenes de pago de conformidad con las normas, en donde se estableció que:

a. Por medio de correos electrónicos queda evidenciado que al inicio de la etapa precontractual se solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, acorde a lo establecido en el Artículo 71 Decreto

111 de 1996, artículo 21 Decreto 115 de 1996 y son expedidos por el jefe de Presupuesto, quien remite por el mismo medio el CDP una vez haya realizado el procedimiento en el aplicativo SIIF NACION II.

b. Realizado el análisis a la trazabilidad de la ejecución presupuestal desde la solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedición del CDP, el compromiso, los pagos y los soportes de la contratación realizada a través del SECOP II, de la muestra seleccionada, se evidenció que los registros del SIIF II, están debidamente diligenciados, la información es coherente y cumplen con los lineamientos normativos e institucionales.

RESULTADO SATISFACTORIO

2.3 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO

2.3.1 A NIVEL DECRETO

El día 12 de octubre de 2022, se consultó al proceso responsable mediante correo electrónico, si se había presentado alguna modificación al presupuesto a nivel decreto, a lo que el encargado respondió que a la fecha de consulta no se había realizado ningún traslado presupuestal de este tipo.

2.3.2 TRASLADOS PRESUPUESTALES INTERNOS

Durante los primeros 9 meses de la vigencia 2022 (enero a septiembre), se realizaron 22 traslados de los cuales el 95% (21) correspondía a modificaciones de funcionamiento y el 5% (1) restante a inversión. Dichos movimientos fueron ratificados con las ejecuciones presupuestales enviadas por el proceso.

Finalmente, se pudo concluir, que los traslados presupuestales a fecha 12 de octubre de 2022, se ajustaron a las disposiciones legales, toda vez que en ninguno de los casos revisados se alteró la apropiación inicial vigente dada por el decreto de liquidación 1793 de 2021.

RESULTADO SATISFACTORIO

2. 4 VIGENCIAS FUTURAS

Para verificar el cumplimiento de las actividades descritas en el procedimiento general de presupuesto para la autorización de vigencias futuras, se consultó con el proceso si habían recibido alguna solicitud por parte de alguna dependencia de la CGN, donde informaron que a fecha 12 de octubre de 2022, no había sido autorizado valor alguno. No obstante, allegaron un documento Excel denominado “Informe Estado Actual VF 2022 – 2023”, en el que informaron lo siguiente: Ver cuadro 3.

Cuadro 3

Informe de VF a tramitar en el 2022		
OBJETO	RECURSOS	ESTADO
Servicio de Internet	Inversión	Este trámite ya se encuentra con concepto técnico por parte de la Oficina Asesora de Planeación del MHCP, actualmente se esta solicitando la viabilidad técnica por parte del DNP, para iniciar el trámite ante la Dirección General de Presupuesto del MHCP.
Servicio de Telefonía IP	Inversión	Este trámite ya se encuentra con concepto técnico por parte de la Oficina Asesora de Planeación del MHCP, actualmente se esta solicitando la viabilidad técnica por parte del DNP, para iniciar el trámite ante la Dirección General de Presupuesto del MHCP.
Arrendamiento	Funcionamiento	Éste trámite se va a presentar de manera conjunta, es decir, en un solo documento, el cual se encuentra en elaboracion y ajustes por parte de la Coordinadora del GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros.
Aseo y Cafeteria	Funcionamiento	
Custodia de Archivo	Funcionamiento	
Publicación de Actos Administrativos	Funcionamiento	

Fuente: Servicios Generales, Administrativos y Financieros

RESULTADO SATISFACTORIO

2.5 CIERRE PRESUPUESTAL

Durante la ejecución de la auditoría, se verificó el cumplimiento de la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por Minhacienda, para el cierre del presupuesto de la vigencia fiscal 2021, a través de la circular externa 032 de noviembre de 2021; en cuanto a constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar, cuyos resultados se exponen a continuación:

2.5.1 EJECUCIÓN DEL REZAGO PRESUPUESTAL DE 2021

Bajo los parámetros legales establecidos en el artículo 89 de la Ley Orgánica No. 111 de 1996, el artículo 27 de la ley de presupuesto No. 2159 y su Decreto 1793 de 2021, así como lo dispuesto en el cierre presupuestal de gastos a través de la recomendación quinta de la Circular Externa No. 032 de 2021, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual invoca el Decreto 1068 de 2015, la entidad constituyó el rezago presupuestal 2021 el 20 de enero del año en curso, cumpliendo con establecido por mandato legal.

Cuadro 4
Rezago presupuestal 2021

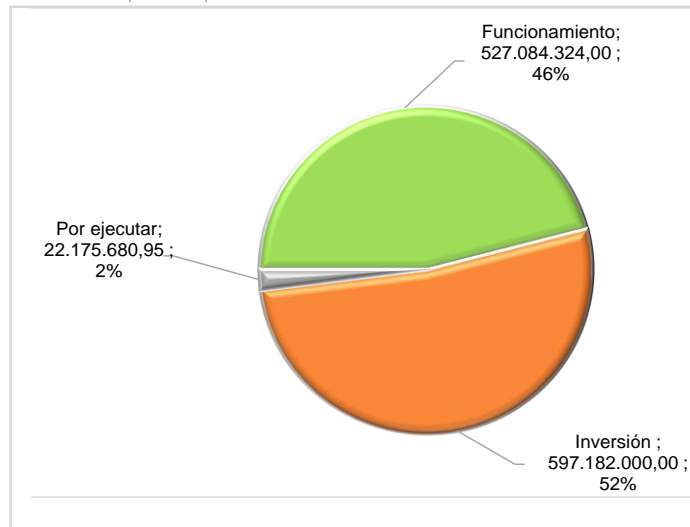
ORIGEN DE RECURSOS	Valor	%
TOTAL RESERVA PRESUPUESTAL	1.146.442.004,95	55%
Funcionamiento	546.310.004,95	26%
Inversión	600.132.000,00	29%
CUENTAS POR PAGAR	944.682.570,48	45%
Total Rezago 2021	2.091.124.575,43	100%

Fuente: Dependencia de presupuesto y pagaduría

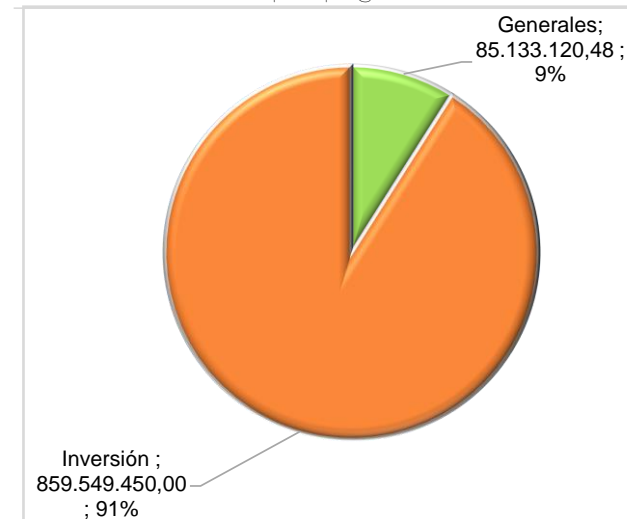
Durante el desarrollo de la auditoría se evidenció que a septiembre de 2022 se pagó el 99% (\$ 2.068.948.894,48) del rezago presupuestal 2021.

A continuación, se relacionan los pagos por tipo de gasto, tanto para las reservas presupuestales como para las cuentas por pagar:

Grafica 4.
Constitución de rezago y pagos por tipo de gasto
Reservas presupuestales



Cuentas por pagar

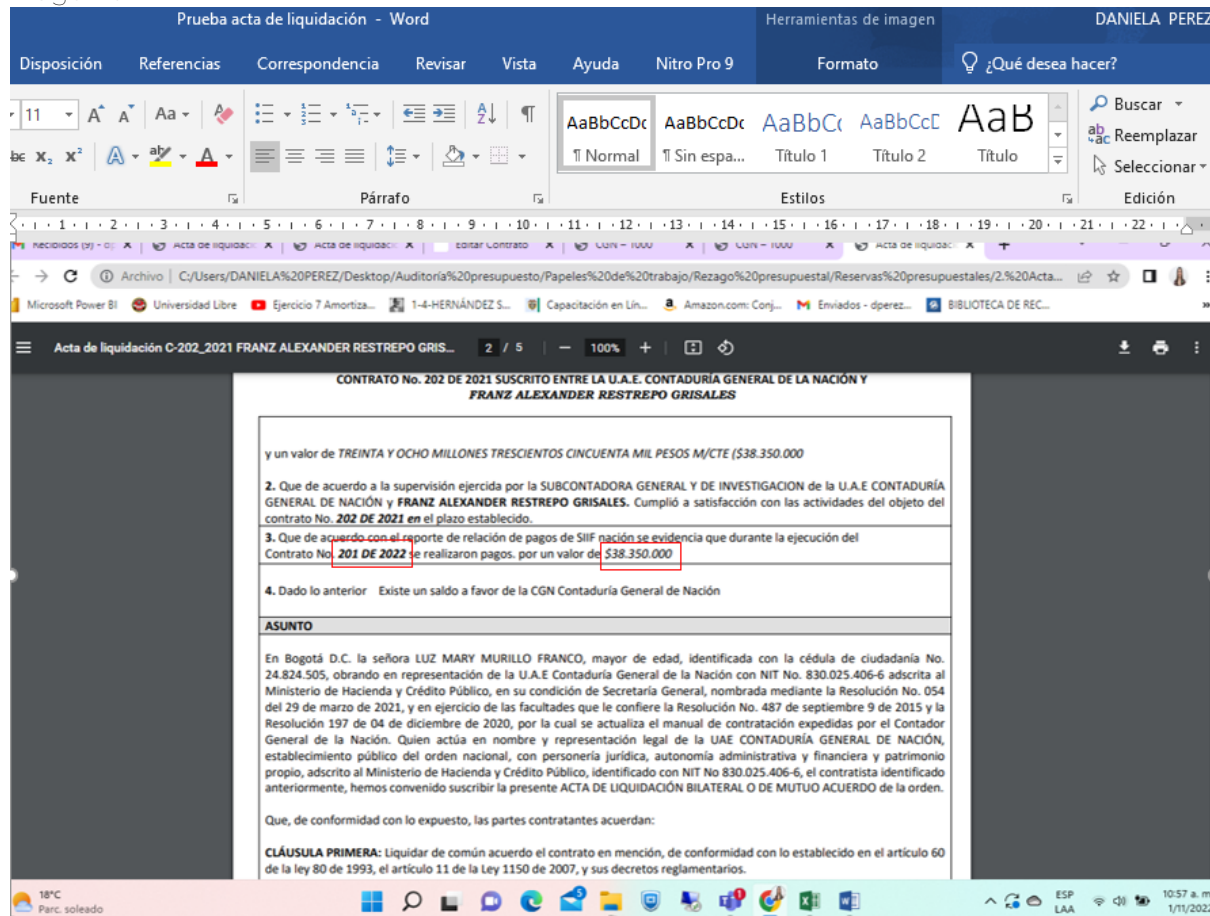


Así mismo en cuanto a las reservas presupuestales que faltan por ejecutar que corresponde al 2% de la totalidad de reservas constituidas, el 63,68% (\$14.122.503,00), ya contaban con las actas de liquidación, las cuales se encontraban en la dependencia de presupuesto y fueron remitidas para el ejercicio de auditoría, toda vez que se llegó a un acuerdo entre las partes, mientras que el 36% (\$8.053.177,95) restante está en proceso de trámite.

OPORTUNIDAD DE MEJORA

Dentro del acta de liquidación del contrato No. 202 de 2021, se evidenciaron errores en el numeral 3 del considerando, toda vez que se escribió mal el número de contrato, la vigencia del contrato y el valor de los pagos realizados por SIIF Nación.

Imagen 5



RECOMENDACIÓN

El GIT de Control Interno considera pertinente que se fortalezcan los controles de revisión de los documentos previo al envío al destinatario, lo anterior con el fin de asegurar los principios de la Ley 1712 de 2014.

3 PRINCIPIOS DEL SISTEMA PRESUPUESTAL

Durante el desarrollo de la auditoría se evaluó la aplicabilidad por parte de la CGN, de los Principios del Sistema Presupuestal establecidos en el Decreto 111 de 1996, artículos 12 al 19, a continuación, se relaciona la manera como se cumplen:

Planificación: El presupuesto de la entidad fue proyectado teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Circular Externa 03 del 19 de febrero de 2021 y sus anexos; los cuales guardan relación con el procedimiento “GFI-PRC04 PROCEDIMIENTO GENERAL DE PRESUPUESTO v11”, numeral “6.1. PROCEDIMIENTO ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO”.

Anualidad: El presupuesto fue proyectado para la vigencia fiscal del 2022, comenzando con el 01 de enero y terminando el 31 de diciembre del mismo año y no se realizan compromisos fuera de la vigencia.

Universalidad: El presupuesto para el 2022, contempla la totalidad de los gastos públicos que espera realizar durante la vigencia fiscal.

Unidad de Caja: Con los recursos aprobados y asignados a la entidad, se realizan los pagos de las apropiaciones autorizadas.

Programación Integral: El presupuesto contempla los gastos de funcionamiento e inversión que las exigencias técnicas y administrativas demandan, como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.

Especialización: este principio se aplica en el ejercicio presupuestal en la medida en que se ejecuta teniendo coherencia entre los objetos de gastos y su destinación.

Inembargabilidad: Para la proyección del presupuesto, **la secretaria general** solicita al GIT Jurídica la información de las posibles demandas que puedan fallar en contra de la entidad, con el ánimo de realizar los trámites correspondientes.

Coherencia macroeconómica: Se evidencia la coherencia macroeconómica del presupuesto en la proyección que se realiza en el Marco de Gastos a Mediano Plazo, el cual permite articular la planeación macroeconómica y la programación presupuestal anual de la entidad.

RESULTADO SATISFACTORIO.

4. PLAN DE MEJORAMIENTO

Una vez revisado el plan de mejoramiento vigencia 2021, producto de la auditoría de presupuesto, se estableció que las acciones fueron cerradas con efectividad. Lo anterior teniendo en cuenta que, durante la evaluación del año 2022, no se presentó reincidencia de las debilidades antes encontradas y ya subsanadas.